

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 023-2026-UGEL LP.

N°	Registro	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO AL QUE POSTULA	RECLAMO EFECTUADO	ABSOLUCION DEL RECLAMO
1	07558573	20115813	PRIETO BERROCAL VICTOR EDUARDO	Abogado II	El postulante solicita la revisión de su expediente, argumentando que la falta de verificación de su habilitación profesional obedeció a una falla técnica e indisponibilidad temporal de la página web del Colegio de Abogados de su orden. Solicita que se efectúe una nueva consulta en el portal oficial y se reevalúe su condición de APTO conforme a las bases del concurso.	FUNDADO EN PARTE. En aplicación del Principio de Verdad Material, la Comisión reevaluó la habilitación profesional en el portal web oficial del Ilustre Colegio de Abogados de Junín (https://caj.org.pe/web), verificándose que el postulante se encuentra registrado con la condición de HABILITADO (Reg. N.° 2053). Se levanta la observación preliminar y se dispone la reevaluación integral de su expediente de postulación conforme a las Bases Administrativas del concurso.

Atentamente,

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tingo María, 10 de agosto de 2026